

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4536 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por la presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 29/2013 y NIG 48.04.2-13/000971, se ha dictado en fecha 23-1-2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Anaiak, S.A.", con A48135925, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Abogado don Pedro Cacicedo Egües, con domicilio postal en Bilbao, Ald Urkijo, 22, entr. izda., y dirección electrónica cacic000yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 23 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004495-1